


	<p style="text-align: center;">PROYECTO DE DECLARACION</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bulnes</p> <p style="text-align: right;">No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
--	---	---

29 NOV 2016

PROYECTO DE ORDENANZA

3 3 5 - 1 6

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: MODIFICA ORDENANZA 1747-CM-07 ANEXO I

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal
Ordenanza 1747-CM-07

Nota Junta Vecinal Barrio Las Victorias Nro. 831/ 16 Meys

FUNDAMENTOS


Los vecinos del Barrio Las Victorias desean colocar nombre a dos calles aun sin identificación y siendo que las denominaciones de las calles de ese barrio son de victorias patriotas, proponen que las mismas sean: Batalla de El Cerrito y Combate de Culpina

Estas dos calles se encuentran en la zona oeste del Barrio entre las calles Florida y Riobamba teniendo una extensión aproximada de 100 mts cada una.

Batalla de El Cerrito: tropas realistas sitiadas en Montevideo por una fuerza de patriotas rioplatenses intenta romper el cerco en la mañana del 31 de diciembre de 1812. El jefe español Gaspar de Vigodet sabe por sus espías que los patriotas están escasos de municiones desde hace unas semanas. Pero ignora que la noche anterior han recibido provisiones y soldados enviados desde Buenos Aires. Es así que Vigodet ordena la salida de 23.000 infantes para atacar a un millar de patriotas acantonados en el Cerro de Montevideo. La ofensiva realista parece tener éxito en un primer momento, pero el contraataque de negros libertos al mando de Miguel Soler y una carga de caballería de Rafael Hortiguera deshace las filas realistas. Los realistas no volverán a salir de Montevideo hasta el fin del sitio en 1814.-


Combate de Culpina: fue un enfrentamiento menor librado a comienzos de 1816 entre una fuerza realista y un destacamento patriota enviado a cubrir la retirada del Ejército del Norte y auxiliar a la sublevación en el Alto Perú

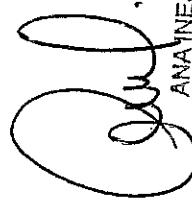
Teniendo en cuenta asimismo, que es la propia Junta Vecinal del Barrio Las Victorias, quienes proponen los nombres, y considerando la importancia de ambas batallas en la que se dio la victoria patriota, se estima oportuno nombrar a las mismas con las sugerencias antes manifestadas


	<p style="text-align: center;">PROYECTO DE DECLARACION</p>	<p style="text-align: center;"> Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p style="text-align: center;">No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
--	---	---


AUTORES: Comisión de Obras y Planeamiento: Viviana Gelain, Claudia Contreras, Daniel Gonzalez, Ana Marks, Daniel Natapof, Ramon Chiocconi.

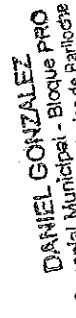
INICIATIVA: Junta Vecinal Barrio Las Victorias.


RAMON CHIOCCONI
Concejal Municipal - Bloque
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


ANA INES MARKS
Concejal Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


Concejal Municipal
Bloque Juntas Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche




DANIEL GONZALEZ
Concejal Municipal - Bloque PRO
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° /, fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N° /16. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

ORDENANZA

- Art.1°)** Se incorpora el art. 986 .del anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07 el que queda redactado de la siguiente manera:
- “Art 986.) Se asigna el nombre de Combate El Cerrito a la calle ubicada entre Riobamba y Florida según consta en Anexo I de la presente
- Art. 2°)** Se incorpora el art.987.d del anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07 el que quedará redactado de la siguiente manera:
- “Art. 987) Se designa el nombre de Combate de Culpina a la calle ubicada entre Riobamba y Florida según consta en Anexo I de la presente.
- Art. 3°)** Se incorpora en el Anexo IV de la Ordenanza 1747-CM-07 el nombre de las calles Batalla de El Cerrito y la calle Combate de Culpina ubicada en el Barrio Las Victorias
- Art. 4°)** Comuníquese. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.